

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

ACTA 002/2024

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

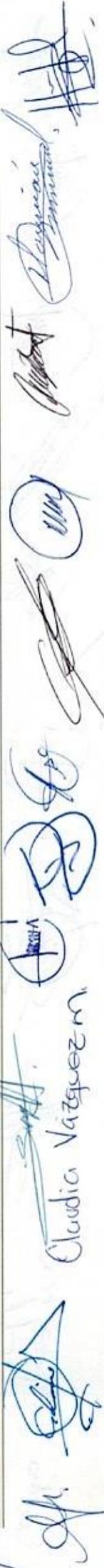
**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros Regidores, a los medios de comunicación y a toda la población que nos sigue a través de las diferentes plataformas. Siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos), del día **jueves 24 (veinticuatro) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, reunidos en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento, ubicado en palacio municipal, con domicilio en la calle **Juárez número 1 (uno)**, de esta ciudad, damos inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de la Administración Pública 2024-2027 (dos mil (veinticuatro) guion dos mil veintisiete).

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Para desahogar el primer punto del orden del día le pido a la Secretaria General proceda a pasar lista de asistencia.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con mucho gusto presidenta realizo el pase de lista.

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ	ASISTENCIA
REGIDORA	ELISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FRANCO	ASISTENCIA
REGIDOR	CÉSAR GAMALIEL ANGULO MELGOZA	ASISTENCIA
REGIDORA	YÉSSICA CASANDRA GARCÍA ARIAS	ASISTENCIA
REGIDORA	CLAUDIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ	ASISTENCIA
REGIDOR	MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO	ASISTENCIA
SÍNDICA MUNICIPAL	HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA	ASISTENCIA
REGIDORA	MARGARITA DAMIÁN MERCADO	ASISTENCIA
REGIDOR	LEONARDO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ÁVALOS	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	AUSENCIA JUSTIFICADA
REGIDOR	RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO	ASISTENCIA
REGIDORA	ALMA ROSA DELGADILLO VÁZQUEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	SOFIA STEFFI GARCÍA NAVARRO	ASISTENCIA
REGIDORA	ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ	ASISTENCIA


  
 Fabiola Margarita Cerda Melano
   
 Claudia Vázquez M.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **13 (trece) ediles de 14 (catorce) posibles**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara abierta la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que a partir de este momento se tomen.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Solicito al Pleno se justifique la ausencia de la **REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA** la cual informo que por **cuestiones personales** no pudo asistir a la presente sesión, por lo que solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto, por instrucciones de la Presidenta Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se justifique la ausencia en la presente sesión a la **REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA**, la cual por cuestiones personales no pudo asistir. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. **Presidenta Municipal, le informo que contamos con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### II. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Con fundamento legal en el artículo 29 (veintinueve), fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por tratarse de la **Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2024-2027 (dos mil veinticuatro guion dos mil veintisiete)**, así como por los asuntos a tratar, pongo a su consideración que la presente Sesión sea de carácter **Ordinaria**, por lo que solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto, por instrucciones de la Presidenta Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para la presente Sesión de carácter **Ordinaria**. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. **Presidenta Municipal, le informo que contamos con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En este momento instruyo a la Secretaria General tenga a bien dar lectura al orden del día:

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto Presidenta.

El orden del día que se propone para la presente sesión es el siguiente:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2024 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO),

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

- V. APROBACIÓN DEL DECRETO 29577/LXIII/24 (SEXTOAGESIMA TERCERA), REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 12, 14, 65 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- VII. ASUNTOS DE REGIDORAS Y REGIDORES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Instruyo a la Secretaria General, someta a votación el orden del día.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto Presidenta, someto a su consideración y aprobación el orden del día, tal y como se expresó con anterioridad. Quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidenta Municipal que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2024 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- Como anexo a la convocatoria que se les envió a la presente sesión, donde se les hizo llegar el acta número 001/2024 (uno diagonal dos mil veinticuatro) correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, por lo cual pido que se omita su lectura y si alguien tiene algún comentario se procede a su corrección.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Presidenta quiero comentarle que lo que se dice en sesión tiene que estar en el acta, que se haga de manera de extracto los comentarios.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Gracias Regidor en caso de que no haya más comentarios al respecto solicito a la Secretaria General someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Someto a consideración de este Pleno la propuesta para que se omita la lectura y se apruebe en todos sus términos el acta número 001/2024 (uno diagonal dos mil veinticuatro), correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

- V. APROBACIÓN DEL DECRETO 29577/LXIII/24 (SEXAGÉSIMA TERCERA), REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 12, 14, 65 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- Como anexo a la información que se les envió a la presente sesión se les hizo llegar el formato de la Aprobación del Decreto 29577/LXIII/24 (SEXAGÉSIMA

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**TERCERA),** Iniciativa de Ley que Reforman los Artículos 10, 12, 14, 65 Y 68 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Por lo cual, pido que se omita su lectura y si alguien tiene algún comentario proceder a su rectificación.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Solicito otorgarle el uso de la voz a la Secretaria General para que le dé una breve descripción de los artículos que se van a reformar.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, comentarles que esta propuesta nos llegó de parte del Congreso del Estado de Jalisco, es una iniciativa que propone la Diputada Verónica Gabriela Flores Pérez, donde propone reformar los artículos 10,12,14, 65 y 68 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual a la letra dice;

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 10.</b> Para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4° de esta Constitución, se instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dotada de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de participación ciudadana, con carácter permanente y de servicio gratuito, que conocerá de las quejas, en contra de actos u omisiones de índole administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, que viole estos derechos. Dicho organismo se sujetará a las siguientes bases: I. al VII. ...</p>	<p><b>Artículo 10.-</b> Para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4° de esta Constitución, se instituye el órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos, de participación ciudadana, con carácter permanente y de servicio gratuito, que conocerá de las quejas, en contra de actos u omisiones de índole administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, que viole estos derechos. Dicho organismo se sujetará a las siguientes bases: I. al VII. ...</p>
<p><b>Artículo 12.-</b> La renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas conforme a las siguientes bases: I. .... II. .... III. La organización de los procesos electorales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta constitución y las leyes que se derivan de ambas. IV. al XVI. ...</p>	<p><b>Artículo 12.-</b> La renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas conforme a las siguientes bases: I.... II. ... III. La organización de los procesos electorales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del <b>órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio</b>, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta constitución y las leyes que se derivan de ambas; IV. al XVI. ...</p>
<p><b>Artículo 14.-</b> El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.</p>	<p><b>Artículo 14.-</b> El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los</p>

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

Los poderes del Estado deben residir en la capital del mismo.

Todos los órganos, dependencias, entidades u organismos estatales de carácter público que establezcan las leyes, formarán parte de los poderes del Estado a que se refiere el presente artículo, con excepción de los organismos públicos autónomos que crea esta Constitución.

**Artículo 65.-** El Tribunal de Justicia Administrativa, es un organismo público autónomo, tendrá a su cargo dirimir las controversias de carácter administrativo público local, municipal y de los organismos descentralizados de aquéllas con las particulares. Igualmente las que surjan entre dos o más entidades públicas de las citadas en el presente artículo.

**Artículo 68.-** El Tribunal Electoral es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento independiente en sus decisiones y que se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad. Tendrá a su cargo la función jurisdiccional local en materia electoral y de participación ciudadana.

**órganos públicos autónomos que crea esta Constitución;** nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Los poderes del Estado deben residir en la capital del mismo.

Todas las dependencias y entidades que establezcan las leyes, formarán parte de los poderes del Estado a que se refiere el presente artículo.

**Artículo 65.-** El Tribunal de Justicia Administrativa, es un **órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio**, tendrá su cargo dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la administración pública local, municipal y de los organismo descentralizados de aquéllas con las particulares. Igualmente las que surjan entre dos o más entidades públicas de las citadas en el presente artículo.

**Artículo 68.-** El Tribunal Electoral es un **órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independiente en sus decisiones y que se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.** Tendrá a su cargo la función jurisdiccional local en materia electoral y de participación ciudadana.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto le pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretario General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto, someto a consideración la **Aprobación del Decreto 29577/LXIII/24, Iniciativa de Ley que Reforman los Artículos 10, 12, 14, 65 Y 68 de la Constitución Política del estado de Jalisco.** Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1. PROPUESTA PARA LA EROGACIÓN DE \$2,134,927.73 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 73/100 M,N,) PARA LA REPOSICIÓN Y

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

### CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES EN DIVERSAS COLONIAS Y COMUNIDADES, MEDIANTE EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) (RAMO 33).

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- Quiero solicitarles compañeras y compañeros regidores se autorice la erogación de **\$2,134,927.73** (dos millones ciento treinta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 73/100 M.N.), mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ramo 33), para realizar las siguientes obras:

NO	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
1	Reposición del Drenaje en la Calle Álvaro Obregón en Milpillas	\$120,704.01	ADMON
2	Reposición del Drenaje en la Calle del Naranja Col. Santa Rosa	\$584,886.32	ADMON
3	Reposición del Drenaje en la Calle La Purísima en Cabecera Municipal	\$272,909.24	ADMON
4	Reposición del Drenaje en la Calle Andador del Pino Col. María de Lourdes Cabecera Municipal	\$83,372.38	ADMON
5	Reposición del Drenaje calle Alvino Vázquez col el Josefino	\$326,578.53	ADMON
6	Construcción de Línea de Drenaje Calle Hidalgo y J. Cruz Fonseca en San Francisco de Asís	\$746,477.25	ADMON
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,134,927.73</b>	

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta someto a consideración del pleno la propuesta para erogar la cantidad de **\$2,134,927.73 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 73/100 M.N.)**, para realizar las obras que ya se mencionaron con anterioridad, gasto que se tomara mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), (Ramo 33). Quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano, Presidenta le informo que con **13 (trece) votos a favor** queda aprobada la propuesta por Unanimidad.

**2. SOLICITUD PARA LA EROGACIÓN DE \$787,402.72 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.), PARA INICIAR CON EL BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ASÍ COMO LA REMODELACIÓN BAÑOS PRESIDENCIA, MEDIANTE RECURSO PROPIO DE OBRA DIRECTA.**

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- Solicito su aprobación compañeras y compañeros regidores para erogar la cantidad de **\$787,402.72 (setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos dos**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

pesos 72/100 M.N.), mismos que serán tomados del Recurso Propio de Obra Directa, realizando las siguientes obras;

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
1	Bacheo con Concreto Asfáltico en varias calles de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco	\$598,597.12	ADMON
2	Remodelación Baños Presidencia	\$188,805.60	ADMON
	<b>TOTAL</b>	<b>\$787,402.72</b>	

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Por instrucción de la Presidenta someto a consideración del pleno la propuesta para erogar la cantidad de **\$787,402.72 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.)**, tomados del Recurso Propio de Obra Directa, las obras que ya se mencionaron con anterioridad. Quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano. **Presidenta le informo que con 13 (trece) votos a favor queda aprobada la propuesta por Unanimidad.**

### 3.- SOLICITUD PARA LA EROGACIÓN DE \$75,168.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LETRAS TOTEM PARA LA COMUNIDAD DE LA PAREJA.

**La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Solicito la aprobación para que se autorice la cantidad de **\$75,168.00 (Setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, para la elaboración de las letras TOTEM para la comunidad de La Pareja, las cuáles se pretenden colocar en la entrada de la localidad, con ello contribuimos a embellecer los espacios públicos, siendo este ingreso una parte representativa de la comunidad.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Por instrucción de la Presidenta someto a consideración del pleno la propuesta para erogar la cantidad de **\$75,168.00 (Setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, para la elaboración de las letras TOTEM para la comunidad de La Pareja. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano, **Presidenta le informo que con 13 (trece) votos a favor queda aprobada la propuesta por Unanimidad.**

### 4. PROPUESTA PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE PENSIONES DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Una de las cuestiones constantes que se exponen en el área de Sindicatura son las solicitudes de pensiones por trabajadores de este Ayuntamiento, razón por la cual, quiero pedir a este Pleno autoricen la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para que durante esta Administración realice el análisis, estudio y en su caso presente los dictámenes de pensiones de los empleados que cumplan con los requisitos de Ley.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Propongo que la comisión esté conformada de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA	SINDICA MUNICIPAL, QUIEN DEBERÁ PRESIDIR LA COMISIÓN
2	MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO	REGIDOR
3	ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ	REGIDOR
4	CESAR GAMALIEL ANGULO MELGOZA	REGIDOR
5	LEONARDO SEBASTIAN HERNÁNDEZ ÁVALOS	REGIDOR
6	RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO	REGIDOR

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Por instrucciones de la Presidenta Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se autorice la Creación de una Comisión Edilicia de carácter permanente para el estudio y presentación de dictámenes de pensiones de trabajadores del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada la propuesta por Unanimidad de votos.

### 5.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATOTONILCO EL ALTO.

**La presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Compañeros Regidores les solicito la aprobación para autorizar la conformación del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATOTONILCO EL ALTO, ya que se necesita para tratar asuntos relacionados con el tema de Desarrollo Urbano, solicito a la Secretaria General de lectura a los integrantes que conformarán dicho consejo.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, las personas que se proponen para conformaran el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto son los siguientes:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATOTONILCO EL ALTO		
NO.	NOMBRE	CARGO
1	MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
2	DR. MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO	REGIDOR DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
3	ELISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FRANCO	REGIDORA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA
4	LIC. SOFIA STEFFI GARCÍA NAVARRO	REGIDORA DE HABITACIÓN POPULAR
5	MTRA. ALMA ROSA DELGADILLO VAZQUEZ	REGIDORA DE PRENSA Y DIFUSIÓN
6	CLAUDIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ	REGIDORA DE NOMENCLATURAS
7	LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO	SECRETARIA GENERAL
8	LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA	SÍNDICA MUNICIPAL
9	ARQ. DANIELA CASTELLANOS CERDA	DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
10	ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZÁLEZ	ENCARGADO DE PLANEACIÓN Y URBANISMO
11	ROSA MARIA SERVIN GONZALEZ	DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
12	LIC. OSCAR RENE VÁZQUEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
13	ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	REPRESENTANTE DEL CLUB ROTARIO
14	P.U.M.Q. TOBIAS VILLALOBOS GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
15	ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	DIRECTOR DE SAPAMA
16	MBA. LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR INDUSTRIAL ALTOS SUR
17	ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	AUXILAR DE PLANEACIÓN Y URBANISMO
18	LIC. LUIS NUÑEZ AVALOS	SECRETARIO TÉCNICO
19	ING. EMANUEL DE ALBA RODRÍGUEZ	CALCULISTA
20	ING. MARTIN ASCENCIO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

		INGENIEROS Y ARQUITECTOS
21	ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ NUÑEZ	VOCAL
22	ARQ. ALEJANDRA FRANCO LÓPEZ	VOCAL
23	ARQ. GERARDO HERNÁNDEZ VALLE	VOCAL
24	ARQ. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	VOCAL
25	ARQ. JAIME DE ALBA PEÑA	VOCAL
26	ING. URIEL HIRAM SALCEDO	VOCAL
27	ARQ. IGOR HERNANDEZ FONSECA	VOCAL
28	ARQ. MONSERRAT RODRÍGUEZ NAVARRO	VOCAL

La **Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez**.- En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

La **Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano**.- Por instrucciones de la Presidenta Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se autorice la **Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto**, incluyendo a los Regidores Sofia Steffi Garcia Navarro, Alma Rosa Delgadillo Vázquez y Claudia Vázquez Márquez. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada la propuesta por Unanimidad.**

### VII. ASUNTOS DE REGIDORAS Y REGIDORES.

#### 1.- APROBACIÓN DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 100/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE 312 (TRESCIENTAS DOCE) MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

El **Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos**.- Buenas tardes compañeras, compañeros Regidores, Sindica Municipal y Presidenta Municipal tengo una petición por parte de la supervisora Maricela Bravo García, Supervisora de Educación Física, Zona 38 Atotonilco el Alto en conjunto con la dirección de Deportes, el cual a la letra dice: Por medio de la presente le envíen un cordial saludo y a la vez hago de su conocimiento la participación de algunas escuelas en los Juegos Deportivos Escolares en la Educación Primaria, los cuales se organizan en diferentes etapas, iniciando en la zona con eliminatorias entre las escuelas que pertenecen a ella, en este ciclo escolar 2024-2025 los deportes que se tendrá participación son; Fútbol, Fútbol 5, Ajedrez, Basquetbol y Atletismo, además del evento cívico muestreo de escolta, dichas actividades se llevarán a cabo en distintos espacios, dentro del municipio, por lo que nos están solicitando 312 (trescientas doce) medallas para la premiación, con un valor de \$10,000.00(Diez mil pesos 00/100 M.N.), por lo que solicito se someta a votación mi propuesta.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto, por instrucciones de la Presidenta Municipal someto a consideración del pleno la propuesta del Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos, que consiste en aprobar la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 100/100 M.N.), para la compra de 312 (trescientas doce) medallas para la premiación de los Juegos Deportivos Escolares en Educación Primaria. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

### 2. AUTORIZACIÓN DE \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), APOYO PARA LA PREMIACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL INFANTIL.

**El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos.-** Me hicieron llegar una petición por parte del Director del Consejo Municipal Deportivo, el cual está solicitando la aprobación por la cantidad de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), apoyo para la premiación y material deportivo de la liga municipal de futbol infantil, evento que será el día 14 (catorce) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en sus cuatro categorías, por lo que solicito a la Presidenta Municipal someta a votación mi propuesta.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto, por instrucciones de la Presidenta Municipal someto a consideración del pleno la propuesta del Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos, que consiste en aprobar la cantidad de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100), Apoyo para la premiación y material deportivo de la liga municipal de fútbol infantil. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor queda aprobada por Unanimidad.**

### 3. AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$220,400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE 16 (DIECISÉIS) COMPUTADORAS Y 6 (SEIS) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES.

**El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos.-** Derivado de las solicitudes que nos hacen las diferentes áreas de Ayuntamiento en cuanto a equipo de cómputo por parte de la Dirección de Proveduría nos hace llegar 2 (dos) cotizaciones para comprar la cantidad de 16 (dieciséis) computadoras y 6 (seis) impresoras multifuncionales con la finalidad de mejorar el equipo de cómputo para las diversas oficinas, quien guste checar las cotizaciones aquí las tengo, el costo es de \$220,400.00 (doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por lo que solicito se someta a votación

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Claudia Vazquez and others.

Handwritten signature in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom right corner.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Propongo que sean 3 (tres) los presupuestos para realizar esta compra.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Que se agregue una cotización más para realizar dicha compra, por lo que solicito a la Secretaria General someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta del Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos, que consiste en erogar la cantidad de **\$220,400.00 (Doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, para la compra de 16 (dieciséis) computadoras y 6 (seis) impresoras multifuncionales. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### 4. AUTORIZACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE 200 (DOSCIENTOS) VIAJES DE MATERIAL VEGETAL (TIERRA DE DESPALME).

**El Regidor Cesar Gamaliel Angulo Melgoza.-** Buenas tardes compañeras y Compañeros Regidores, Sindica y Presidenta Municipal, les presento los puntos que me fueron encomendados de acuerdo a mis comisiones, por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales me hicieron llegar un oficio donde solicitan la aprobación de este Pleno con la aprobación de 200 (doscientos) viajes de 14 m<sup>3</sup> de material vegetal (tierra de despalme) para llevar a cabo la cobertura del Relleno Sanitario el cual presenta una superficie aproximada de 3,000 m<sup>2</sup> sin cobertura y para dar cumplimiento con la norma de SEMADET para Rellenos Sanitarios, es necesario dar un correcto destino final de los Residuos Sólidos Urbanos, presento solicitud del único proveedor que hasta el momento cuenta con este tipo de material, aquí dentro del municipio y el cual está dispuesto a brindar financiamiento hasta el mes de Enero por la situación económica del H. Ayuntamiento, lo cual H. Ayuntamiento, lo cual si hubiera una propuesta más económica y brinde los requerimientos deseados para este trabajo será tomada a consideración por este Pleno. El costo del material, así como el costo de carga será de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por camión de 14 m<sup>3</sup>, el traslado de material se hará con los camiones que ya cuenta la Dirección de Obras Públicas Municipales, también solicito la máquina excavadora Caterpillar 320 del municipio para llevar a cabo unas correcciones de la celda número 2 ya que no se dio el mantenimiento adecuado, a todo esto la cantidad total es **\$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) ya con IVA incluido, solicito la a este Pleno la aprobación de mi propuesta.**

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Solicito a la Secretaria General someta a votación la propuesta del Regidor Cesar Gamaliel Angulo Melgoza.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta del Regidor Cesar Gamaliel Angulo Melgoza, que consiste en Autorizar de la cantidad de **\$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) ya con IVA incluido**, para la compra de 200 (doscientos) viajes de material vegetal (tierra de despalme). Quienes estén a favor de la propuesta

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal**, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por **Unanimidad**.

**5, APOYO ECONÓMICO DE \$64,960.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA PAGAR LA COMIDA DE 400 (CUATROCIENTAS) PERSONAS PARA EL EVENTO "CONVENCIÓN INTERNACIONAL BMW FEDERACIÓN MEXICO".**

**El Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza.-** Buenos día a todos, en relación a mi comisión que tengo de turismo, me hicieron llegar una petición por parte del C. OSCAR MURILLO FRANCO, quien es el Presidente del BMW Moto Club Elte, (Motorrad Federación México), quien realizara un evento llamado "CONVENCIÓN INTERNACIONAL BMW FEDERACIÓN MEXICO", nos está solicitando el apoyo económico de **\$64,960.00 (sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para pagar la comida de 400 (cuatrocientas) personas para el evento "CONVENCIÓN INTERNACIONAL BMW FEDERACIÓN MEXICO", el evento se realizará el día jueves 07 (siete) de Noviembre del año en curso, en el Lienzo Charro de Taretan de este municipio de Atotonilco el Alto, por lo que solicito se someta a votación mi propuesta.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto le pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Someto a consideración de este Pleno la propuesta del Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza, que consiste en aprobar la cantidad de **\$64,960.00 (sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para pagar la comida de 400 (cuatrocientas) personas para el evento "CONVENCIÓN INTERNACIONAL BWW FEDERACION MEXICO". Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal**, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por **Unanimidad**.

**6. AUTORIZACIÓN DE 80 (OCHENTA) VIAJES DE FILTRO PARA ARREGLO DEL CAMINO QUE VA AL ZOPIAL Y COMUNICA A SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ Y SAN FRANCISCO DE ASÍS, CON UN COSTO TOTAL DE \$213,440.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS DE RECURSOS DISPONIBLES.**

**El Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza.-** Dentro de mi comisión, traigo otro punto que me hizo llegar la Directora de Obras Públicas Municipales que consiste en autorizar la aprobación de 80 (ochenta) viajes de 14 m3 de filtro para arreglos del camino que va al Zopial y comunica a San Antonio de Fernández y San Francisco de Asís, hay una empresa denominada Casa Blanca ellos se ofrecen a poner toda su maquinaria para arreglar ese camino y los vecinos pagarán el diesel, únicamente piden a este Ayuntamiento se les apoye con el material, el valor es de \$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), arrojando un total de **\$213,440.00 (Doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) ya con IVA incluido**, tomados de Recursos Disponibles.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Voy hacer un comentario al respecto, es un camino que ya está deteriorado, no tenía acceso al camino de San Antonio de Fernández al Zopial, los vecinos nos están apoyando con maquinaria y Diésel, a nosotros solo nos tocaría apoyarlos con el material, por lo que le pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragan Castillo.-** Presidenta hay un camino que está totalmente desbaratado que va al Castillo, ya que andamos en esto le pediría que si se puede arreglarlo también.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto, Presidenta someto a consideración de este Pleno la propuesta del Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza, que consiste en aprobar 80 (ochenta) viajes de filtro para arreglo del camino que va al Zopial y comunica a san Antonio de Fernández y San Francisco de Asís, con un costo total de \$213,440.00 (Doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) ya con IVA incluido, tomados de Recursos Disponibles y si sobran viajes de filtro, se puede arreglar el camino que va a la comunidad El Castillo. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor queda aprobada por Unanimidad.**

### 7. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PERSONAL EN EL RASTRO MUNICIPAL, DE 3 (TRES) MATANCEROS Y 2 (DOS) CARGADORES.

**El Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza.-** El director de Desarrollo Agropecuario nos hace una petición ya que hay un desabasto de personal en el Rastro Municipal, está solicitando demos de alta con sueldo base a 3 (tres) matanceros y 2 (dos) cargadores para que entren en nómina del Ayuntamiento.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragan Castillo.-** Cinco personas se me hacen pocas, no me he dado a la tarea de ir a revisar yo soy quien preside esa comisión, es importante ir a ver que se necesita al Rastro para ver que más se ocupa.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Solicito el uso de la voz a la Secretaria General.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Gracias Presidenta Municipal, este punto no se somete a votación, se pasa al área de Recursos Humanos para que valoren este asunto de acuerdo a la Plantilla y el Presupuesto correspondiente.

### 8. AUTORIZAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN; DICTAMEN/SIND/002/2024, QUE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**El Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza.-** Por parte de la Comisión que se creó para la Elección de Agentes y Delegados de la cual me toca presidir la comisión, doy lectura al mismo:

DICTAMEN/SIND/002/2024

CIUDADANOS REGIDORES DEL

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**PRESENTES.**

Dictamen que emite la convocatoria para la elección de los Delegados y Agentes Municipales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, a 22 de octubre del 2024.  
Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 77 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio y los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de las Delegaciones y Agencias Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco; sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen que emite la convocatoria para la elección de los Delegados y Agentes Municipales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual se sustenta en la siguiente:

## CONSIDERANDOS:

I.- Por acuerdo del H. Ayuntamiento, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 01 (primero) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) del acta 001/2024 (primera diagonal dos mil veinticuatro) en el punto XI (onceavo) del orden del día se realizó "LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES", misma comisión que fue integrada por los C.C. Regidor y Presidente de la comisión Cesar Gamaliel Angulo Melgoza, Regidora Adriana Orozco de la Cruz, Regidor Doctor Miguel de Jesús Zermeño Castillo, Sindica Municipal Lic. Humbelina de Jesús Guzmán Barba, Regidora Maestra Alma Rosa Delgadillo Vázquez, Regidora Maestra Margarita Damián Mercado, Regidora Lic. Yessica Casandra García Arias, Regidor Lic. Leonardo Sebastián Hernández Avalos, Regidora Claudia Vázquez Márquez, Regidora Lic. Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco y el Regidor Doctor Rafael Eduardo Barragán Castillo.

II.- Que el día 11 (once) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) en el salón de sesiones de este Honorable Ayuntamiento, se reunió la comisión para la elaboración de la propuesta del proyecto de la convocatoria para la elección de Delegados y Agentes Municipales, acuerdos tomados en unanimidad de votos por la comisión formada por los Regidores mencionados en el párrafo anterior, así mismo dentro de la presente reunión se contó con la presencia de la Lic. Fabiola Margarita Cerda Melano Secretaria General del H. Ayuntamiento, el Mtro. Carlos Alberto Bravo Ortega Coordinador de Gabinete del H. Ayuntamiento y el Lic. Juan pablo Ruiz Saldaña Auxiliar Administrativo del área de Sindicatura de

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

quienes se solicitó autorización a la comisión para su participación dentro de la presente reunión así mismo este último nombrándosele por parte del quien preside dicha comisión como secretario técnico de la misma.

Por lo que estando todos reunidos se señalan como requisitos los descritos en los artículos 14 (catorce) y 18 (dieciocho) del Reglamento Interno de las Delegaciones y Agencias Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco; y se agrega como requisito contar con Constancia de Situación Fiscal, también se toca el tema de la reelección para los Delegados, mencionando que solamente podrán hacerlo quienes en su reelección sea su segunda ocasión inmediata al cargo para reelegirse, usando como fundamento los criterios propios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Por lo que queda de la siguiente manera:

### CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos de las Agencias y Delegaciones Municipales de Atotonilco el alto, Jalisco a participar en la elección de Agentes y Delegados Municipales, misma que se llevara a cabo el día sábado 9 (nueve) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) a partir de las 14:00 (catorce horas) y hasta las 17:00 (diecisiete horas) para Agencias Municipales y domingo 10 (diez) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) a partir de las 10:00 (diez horas) y hasta las 14:00 (catorce horas) para Delegaciones, las cuales se llevaran a cabo en las plazas principales de cada una de las Agencias y Delegaciones, escuelas y/o lugares de costumbre, para proponer al Honorable Ayuntamiento los requisitos para el registro de cada uno de los candidatos, las bases y términos para las campañas, de la jornada de elección y de la calificación.

### DEL REGISTRO

Las y los candidatos a Agentes y Delegados Municipales podrán inscribirse en la oficina de Secretaria General de este H. Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal con domicilio en la calle Juárez numero 1 uno, colonia centro, planta alta, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, los registros y recepción de documentos iniciaran a partir del día lunes 28 (veintiocho) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), para concluir el día jueves 31 (treinta y uno) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) con un horario de recepción de documentos de 09:00 (nueve horas) y hasta las 15:00 (quince horas), por lo que la publicación de la convocatoria iniciara a partir del día viernes 25 (veinticinco) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) y deberá de durar hasta el último día de registro de candidatos, para ser candidato a Delegado y Agente Municipal es necesario que como requisitos mínimos se cumplan los siguientes:

### REQUISITOS

- A.- Presentar curriculum vitae y 2 dos fotografías tamaño credencial del candidato a Delegado y/o Agente Municipal.
- B.- Comprobar ser ciudadano mexicano, mayor de edad, para tal efecto presentar copia del acta de nacimiento.
- C.- Estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, para lo que presentara constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).
- D.- Ser persona de reconocida moralidad y tener modo honesto de vivir.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

E.- Ser residente de la agencia o delegación a que desee contender, por lo que deberán de presentar credencial para votar (INE), comprobante de domicilio y/o constancia de residencia, donde el solicitante manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene más de 3 tres años con dicha residencia.

F.- Se agregara en su solicitud de registro el nombre de mínimo un representante que fungirá como observador ante el servidor público designado para llevar a cabo la votación, mismos que deberán estar presentes durante la elección.

G.- Saber leer y escribir.

H.- Presentar un plan de trabajo para su ejercicio como representante de la Presidenta Municipal en su delegación y/o agencia.

I.- Presentar un compañero o compañera de fórmula de acuerdo a la equidad de género para que funja como su suplente en caso de ganar la elección respectiva.

J.- Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Secretaria General en conjunto con el Coordinador de Gabinete.

K.- Presentar su Constancia de Situación Fiscal y en caso de no contar con ella, presentar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

L.- En caso solamente para los Delegados que quieran reelegirse, deberán presentar su licencia sin goce de sueldo con un mínimo de tiempo de un día antes al momento de su registro y a culminar hasta el día 11 (once) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) habiendo pasado toda la jornada de selección de Agentes y Delegados.

La elección para emitir el voto de cada una de las Agencias y Delegaciones se hará en una urna que se ubicara en las plazas principales de cada una de ellas, escuelas y/o lugares de costumbre a realizar este tipo de actividades, en el cual el proceso iniciara en las agencias a partir de las 14:00 (catorce horas) y se cerrara la casilla a las 17:00 diecisiete horas del día sábado 9 (nueve) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) y en las delegaciones el proceso iniciara a partir de las 10:00 (diez horas) debiendo cerrar la casilla a las 14:00 (catorce horas) del día domingo 10 (diez) de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro), iniciando el proceso de emitir el voto de cada ciudadano de la delegación y/o agencia correspondiente presentando su credencial de elector.

En caso de fuerza mayor se podrá mover la casilla donde se emitirá el voto, con decisión de la mayoría de los representantes de los candidatos en conjunto con el representante de este Gobierno Municipal quien esté a cargo de dicha casilla.

**Únicamente podrán participar en la votación las y los ciudadanos residentes de cada agencia y/o delegación acreditándolo con la credencial de elector vigente.**

### DE LAS CAMPAÑAS

I.- Darán inicio las campañas a partir del día viernes 1 (primero) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) para concluir el día jueves 7 (siete) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) y no podrán ser políticas, ni partidistas, realizándose de forma respetuosa a los demás

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

candidatos y solo podrá ser con la presentación de las propuestas de su plan de trabajo, quedando prohibido los regalos y promesas de cualquier bien o servicio, de incumplir con lo ordenado será causa de cancelación de registro.

### DE LA ELECCIÓN

I.- La elección de las propuestas a Delegado y/o Agente Municipal se realizarán mediante voto libre, directo y secreto por los ciudadanos con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), que residan en la cabecera de la Delegación y/o Agencia Municipal, ante las mesas directivas instaladas el próximo sábado 9 (nueve) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) de las 14:00 (catorce horas) hasta las 17:00 diecisiete horas para las agencias y domingo 10 de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) de las 10:00 (diez horas) debiendo cerrar la casilla a las 14:00 (catorce horas) en las delegaciones, estando ubicados en la plaza cívica de cada una de ellas, escuela o lugar de costumbre para llevar a cabo este tipo de actividades.

II.- Se recibirá la votación por los representantes de la Presidenta Municipal, siendo testigos los representantes de los candidatos oportunamente registrados, las boletas que imprima el ayuntamiento deberán ser sin colores, ni partidos y pudiendo ser los integrantes del Ayuntamiento observadores de las casillas.

III.- Ganará la elección el candidato que obtenga más votos en mayoría simple.

IV.- Se recibirán los escritos de incidentes o de protesta, de los representantes de los candidatos, durante la jornada y hasta el término del escrutinio y cómputo, los que serán calificados por el H. Ayuntamiento Municipal.

V.- Se podrán suspender la votación por causas de fuerza mayor, que será determinada por el representante del Presidente Municipal que dirigirá el proceso, mismo que designará a los auxiliares necesarios para recibir la votación, el escrutinio y cómputo, siendo estos un máximo de 3 tres personas ajenas a los candidatos y a los representantes de los mismos.

VI.- En las Agencias y/o Delegaciones Municipales que solo se registre un candidato, este pasará a fungir como tal sin necesidad de llevar a cabo una votación y se le tomara protesta por la Presidenta Municipal en sesión de Ayuntamiento y en las Agencias y/o Delegaciones que no se registre ningún candidato, la Presidenta Municipal podrá decidir a quién designa para que funja como tal.

VII.- Se levantará un acta de la jornada que contenga la instalación, recepción de la votación con relación de incidentes, cierre escrutinio y cómputo de la elección, relación de escritos de protesta, en la forma que diseñe el Ayuntamiento, entregando copia a los representantes.

### DE LA CALIFICACIÓN

1.- Los resultados del escrutinio y cómputo levantados en la casilla, son preliminares y serán oficiales hasta que los califique el H. Ayuntamiento Municipal, previa revisión de los escritos de protesta, la decisión del H. Ayuntamiento será inapelable.

Claudia Vazquez M.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

2.- Quienes resulten designados por el Honorable Ayuntamiento Municipal, deberán de rendir protesta de fiel desempeño y cumplimiento de las leyes que nos rigen, la que se hará ante la Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez en Sesión de Ayuntamiento, esto solamente para los Delegados y para los Agentes Municipales se realizará una reunión encabezada por la Presidenta Municipal.

### TRANSITORIOS

Único.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Presidenta Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco.

Dictada la presente convocatoria en el palacio municipal de Atotonilco el alto, Jalisco el día 22 (veintidós) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro). Una vez aprobada, publíquese en los estrados de la Presidencia Municipal, en los estrados de las Delegaciones Municipales así como en los lugares más concurridos de las Agencias Municipales.

### ATENTAMENTE

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 22 DE OCTUBRE DEL 2024

**CESAR GAMALIEL ANGULO MELGOZA**  
REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**C. ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ**  
REGIDORA

**DOCTOR MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO**  
REGIDOR

**LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**MAESTRA ALMA ROSA DELGADILLO VÁZQUEZ**  
REGIDORA

**MAESTRA MARGARITA DAMIÁN MERCADO**  
REGIDORA

**LIC. YESSICA CASANDRA GARCÍA ARIAS**  
REGIDORA

**LIC. LEONARDO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ AVALOS**  
REGIDOR

**C. CLAUDIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ**  
REGIDORA

**LIC. LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA**  
REGIDORA

**C. ELISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FRANCO**  
REGIDORA

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Claudia Vazquez Marquez' and 'Lizbeth Candalaria Andrade Castañeda']*

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**DOCTOR RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO  
REGIDOR**

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no hay más comentarios al respecto sedo el uso de la voz a la Secretaria General para que someta a votación la propuesta.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para aprobar en lo General y lo Particular el dictamen; DICTAMEN/SIND/002/2024, que emite la convocatoria para la Elección de los Delegados y Agentes municipales del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

**9. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE AGENTES Y DELEGADOS, ASÍ MISMO SE ANALICE EL TEMA DE LAS COLONIAS; MADRE LUISITA DE LA PEÑA, PASCUAL ROJAS SANTOSCOY, INFONAVIT MILPILLAS, INFONAVIT MAGUEY Y LAS HUERTAS PARA QUE PUEDA SER UNA DELEGACIÓN.**

**La Regidora Adriana Orozco de la Cruz.-** Respecto a este tema, también a mí se me comisiono y referente a las colonias Madre Luisita de la Peña, Pascual Rojas Santoscoy, Infonavit Milpillas, Infonavit Maguey y Las Huertas, estas 5 colonias ya rebasan los 7,000 (siete mil) habitantes por lo que yo propongo que se nombre Delegación porque considero que ya es un crecimiento muy grande que tiene, ya cuenta con el mayor número de servicios, hay cementerio, escuelas, casa de salud, caseta de policía, hay una donación de los departamentos que se están haciendo, propongo que se le dé una revisión al Reglamento de Agentes y Delegados porque considero que hay varios puntos que se necesitan a finar para que el Reglamento quede bien sustentado, muchas gracias.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Se había comentado por ahí que las Delegaciones ya ganando ya no hay casamientos al menos que fuera un abogado, el artículo quedo pendiente para la modificación de las Delegaciones donde ya no están autorizados en hacer gestiones en matrimonios.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En cuestión de crear una Delegación invito a formar parte de una comisión Edilicia para poder revisar todos los reglamentos y la normatividad que se necesite para poder gestionar para que estos fraccionamientos sean parte de una Delegación.

**La Regidora Sofía Steffi García Navarro.-** De acuerdo a la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Capitulo II (Segundo), de las Delegaciones y Agencias, en el CAPÍTULO II (Segundo) De las Delegaciones y Agencias, dice lo siguiente: Los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones, de acuerdo a las bases siguientes:

I. Que un grupo de vecinos, cuyo número no sea inferior al que corresponda a las dos terceras partes de su población, lo solicite al Ayuntamiento respectivo;

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

- II. Derogado;
- III. Que tenga, cuando menos, media hectárea de terreno apto para cementerios;
- IV. Que tenga un local apropiado para la delegación, o que cuente con un terreno para construir en él, el edificio de la misma;
- V. Que cuente, cuando menos, con una escuela primaria en funciones;
- VI. Que tenga capacidad suficiente para apoyar la prestación de los servicios municipales correspondientes; y
- VII. Los requisitos que señalen los reglamentos municipales respectivos.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Ya está diciendo los artículos Regidora, por ejemplo allá son más 7,000 siete mil gentes, el Josefino tiene 15,000 (quince mil) habitantes, en mi barrio otros 10,000 diez mil, lo que se puede hacer es trabajar con los comités vecinales representativos para que lleguen aquí al Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Por lo anterior expuesto Solicito se conforme una comisión edilicia para revisar los reglamentos y toda la normatividad para crear una Delegación por lo que pido quede conformada de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ	REGIDORA QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN.
2	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
3	HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA	SÍNDICA MUNICIPAL
4	ELISA DEL CARMEN HERNANDEZ FRANCO	REGIDORA
5	LEONARDO SEBASTIAN HERNÁNDEZ AVALOS	REGIDOR
6	YESSICA CASANDRA GARCIA ARIAS	REGIDORA
7	CLAUDIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ	REGIDORA
8	MIGUEL DE JESUS ZERMEÑO CASTILLO	REGIDOR
9	MARGARITA DAMIÁN MERCADO	REGIDORA
10	RAFAEL EDUARDO BARRAN CASTILLO	REGIDOR
11	ALMA ROSA DELGADILLO VÁZQUEZ	REGIDORA
12	SOFIA STEFFI GARCÍA NAVARRO	REGIDORA

Solicito a la Secretaria General someta a votación la creación de dicha comisión.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Por lo que solicito a consideración del Pleno la propuesta para aprobar la Creación de una comisión Edilicia para revisar el Reglamento de Agentes y Delegados, así mismo se analice de acuerdo a la Ley si las colonias de Madre Luisita de la Peña, Pascual Rojas Santoscoy, Infonavit Milpillas, Infonavit Maguey y Las Huertas para que pueda ser una Delegación. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

### 10. PROPUESTA PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO.

La Regidora Sofía Steffi García Navarro.- Buenas tardes Presidenta, Sindica Municipal, Compañeras, Compañeros Regidores y Medios de Comunicación que nos acompañan, quiero decirles que una de mis comisiones es el Archivo Municipal por lo que quiero decirles que me di a la tarea de visitarlo y créanme que hace falta todo, agradezco la disposición de nuestra Secretaria General Fabiola que también el Archivo es parte de la Secretaria General, ya se está gestionando con una computadora para esa dependencia, quiero solicitarles su aprobación para conformar una Comisión Edilicia de carácter transitoria para la creación de un Reglamento Interno del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, proponiendo quede conformada de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	SOFIA STEFFI GARCÍA NAVARRO	REGIDORA QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN
2	MANUEL NAVARRO SANCHEZ	SECRETARIO TÉCNICO Y ENCARGADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL
3	ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ	REGIDORA
4	ALMA ROSA DEGADILLO VÁZQUEZ	REGIDORA
5	LEONARDO SEBASTIAN HERNÁNDEZ AVALOS	REGIDOR
6	MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO	REGIDOR
7	FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO	VOCAL

Por lo que solicito lo pueda someter a votación.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Solicito a la Secretaria General someta a votación la propuesta de la Regidora Sofía Steffi García Navarro.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto Presidenta Municipal, solicito a consideración del Pleno la propuesta de la Regidora Sofía Steffi García Navarro que consiste en aprobar la Creación de una Comisión Edilicia Transitoria para Crear un Reglamento Interno del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### 11. SOLICITA LA REGIDORA SOFÍA STEFFI GARCÍA NAVARRO UN INFORME DE COMO RECIBIÓ LAS CUENTAS PUBLICAS LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

La Regidora Sofía Steffi García Navarro.- Presidenta preguntarle si ya tiene algo que informarnos sobre las cuentas públicas, porque traemos bastantes proyectos todos, es importante saber con qué dinero contamos para ver que proponemos y que no, para no caer en los vicios

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

que muchas administraciones caen donde se aprueba todo y por falta del recurso no se llega a realizar.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Todavía estamos en tiempo y forma de poder entregarles las cuentas de lo que recibe esta Administración, si me lo autorizan pido solicito darle el uso de la voz a la Encargada del Despacho de Asuntos del Órgano Interno de Control y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, por lo que solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, se somete a votación darle el uso de la voz a Encargada del Despacho de Asuntos del Órgano Interno de Control, Judith Navarro Gutiérrez y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal Pedro González Bonilla. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. **Presidenta Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

**La Encargada del Despacho de Asuntos del Órgano Interno de Control, Judith Navarro Gutiérrez.-** Buenas tardes a todos, Presidenta, Regidores, Sindica Municipal, Secretaria General, para ofrecerles un previo informe, como bien saben hay una Ley de Entrega Recepción que en el artículo 27 nos autoriza a tener 30 días hábiles para hacer la revisión completa y exhaustiva de todo bienes muebles e inmuebles, inventario, archivo del Ayuntamiento, ya llevamos un avance, les puedo comentar que de Servicios Públicos, Inspección y Reglamentos, Deportes, Comunicación Social, Cultura, Instituto de la Juventud, Promoción Económica, Turismo, Desarrollo Social, Servicios Médicos, Juzgado Municipal, Dirección de Educación, Recursos Humanos, Taller Municipal, Seguridad Pública, Relaciones Exteriores, Asuntos para Migrantes, Catastro, Movilidad y Transporte, DIF, Obras Públicas, Transparencia y Buenas Prácticas, Protección Civil, Sindicatura, SAPAMA, Proveeduría, Secretaria General y Hacienda Municipal, esta todo verificado Bienes Muebles e Inmuebles, estamos en la parte de estar revisando archivos, se recibieron estado de archivos pero hay que revisar carpeta por carpeta para que estén en poder de cada director, hay algunas cosas que están inventariadas en buen estado y están en mal estado, también estamos revisando los documentos que dan certeza jurídica a los bienes del patrimonio municipal, estamos hablando de facturas de vehículos, módulo de maquinaria, escrituras de las propiedades del Ayuntamiento y concesiones de agua potable, se está haciendo la revisión completa, acabo de recibir por parte de la Proveedora, el informe está prácticamente el 85% de todo entregado, están algunos títulos de propiedad que están certificados, acabo de dirigir un documento a todas las dependencias para que busquen en sus archivos si están prestados y no se hayan entregados a la proveeduría, son pocas las escrituras pero hay que recuperarlas, en el caso de concesiones estamos bien al 100%, hay algunas facturas si el Ayuntamiento directamente compro o si son comodatos, estamos en esa revisión, la verdad es que hay mucha información pero lo estamos haciendo a conciencia, ténganos la confianza, el 12 de noviembre es el termino de revisión, yo espero tenerlo este mes a finales de Octubre, la Ley nos da 10 días más para hablarle a los directores anteriores y pedir cuentas si algo no empato, ya lo estamos haciendo también, no estamos esperando a que se nos acabe el tiempo, estamos haciéndolo con la mayor rapidez para cumplir con esa obligación y con la operatividad normal de cada una de las oficinas del Ayuntamiento, esa sería la parte que me toca a mí, sedo la voz al Tesorero.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**El Encargado de la Hacienda Pública Pedro González Bonilla.-** Buenas tardes a todos, solo les quiero decir que la información la van a tener probamente en la siguiente sesión, un informe concreto, ahorita estamos en un avance de un 70% a 80%.

**La Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco.-** Buenas tardes compañeros, perdón pero ya me adelante poquito porque tendré que retirarme, una observación que traigo aprovechando que se encuentra el Tesorero, Presidenta, a cerca de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, que fue aprobado por la Administración pasada en la cual veo una inconsistencia en los estimados y desglosados y hay una diferencia que creo que es considerable, me parece bueno mencionarlo ahorita que Usted está aquí, por lo que me permito dar lectura:

Con fundamento legal en el Artículo 50, Fracción VIII (Octava), de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, atenta y respetuosamente comparezco y expongo: Que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 (treinta) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), fue aprobada la "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025" la cual fue enviada al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante Oficio NO. PM.165/2024, firmada por el Lic. José Aurelio Fonseca Olivares y la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, el cual fue recibido el día 31 (treinta y uno) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), se le asignó el número 4798-LXIII INFOLEJ. Pero es así, que, haciendo un análisis de la iniciativa presentada, detecte errores que pueden dañar seriamente las finanzas municipales puesto, que en base a la estimación de la Ley de Ingresos es que haremos el presupuesto de Egresos para el año 2025 (dos mil veinticinco) y tendremos problemas fiscales de pueden poner en riesgo la operatividad del municipio, a continuación, señalo los errores detectados:

1.- El Artículo 1 (primero), Tercer Párrafo de la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), señala que los ingresos estimados de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) ascienden a la cantidad de **\$243'459,453.00 (Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN).**

2.- En el Párrafo cuarto del mismo artículo dice "Esta Ley se integra en las clasificaciones siguientes" y hace un desglose de los ingresos y las cantidades que estima se recibirán en el año 2025 (dos mil veinticinco), pero al final el total es por la cantidad de **\$272'106,856.59 (Doscientos setenta y dos millones ciento seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 59/100 M.N).**

3.- Entre lo estimado y lo desglosado existe la siguiente diferencia.

Ingresos estimados	Ingresos desglosados	Diferencia
\$243'459,453.00	\$272'106.856.59	\$28'647,403.59

4. Es decir que la cantidad de ingresos estimados solo fue copiada de la Ley de 2024 y los Ingresos desglosados contienen los aumentos propuestos del 5% en ingresos propios y 2% en participaciones.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

5.- De lo anteriormente expuesto se deduce que no existe certeza en lo que establece la iniciativa debido a la diferencia que existe y que no nos permitirá realizar de manera adecuada el presupuesto de egresos para 2025 (dos mil veinticinco).

Por lo anteriormente expuesto a ustedes hago la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

**PRIMERO.-** Se haga la corrección pertinente por parte de la Hacienda Pública Municipal para que las cifras estimadas y desglosadas sean las correctas.

**SEGUNDO.-** Se someta a aprobación la modificación correspondiente de la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) presentada en el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Se envíe la corrección aprobada a la brevedad posible para que en el Congreso del Estado se haga la corrección al proyecto y se apruebe la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), con las cifras correctas.

**CUARTO.-** Se me tenga por presentada en tiempo y forma el presente punto de acuerdo.

**El Encargado de la Hacienda Pública Pedro González Bonilla.-** Si nos percatamos de ese detalle, lo que pasa es que ya no pudimos tener el tiempo para hacer el cambio en el Congreso, una vez que se apruebe la Ley de Ingresos vamos hacer lo que sea necesario para hacer las correcciones, recalcar que esa Ley fue elaborada en Agosto del presente año, en la pasada Administración, tenemos cartas en el asunto.

**La Regidora Yessica Casandra García Arias.-** Creo que es importante que se revise y realice la corrección respecto a lo que corresponde, que tenemos que realizar para este Ejercicio Fiscal y que la cantidad sea justamente la que corresponda.

**La Encargada del Despacho de Asuntos del Órgano Interno de Control, Judith Navarro Gutiérrez.-** Abundando en la explicación del tema, me invito a estar en esa reunión efectivamente verificamos que la Ley de Ingreso no era la correcta, resulta que aquí hay tres rubros que no están aprobados por el Congreso, es por poquito dinero hace que no se aprueben la Ley de Ingreso y nos remiten a que usemos la de aprobada del año pasado, cuando detectamos este problema el Tesorero está haciendo las indagaciones y las gestiones en el Congreso para que nos quiten esos tres rubros y nos hagan validez la Ley que se propuesta para el año 2025 (dos mil veinticinco), si se detectó el error y estamos trabajando en eso.

**La Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco.-** Básicamente era eso, es para que no nos pudiera perjudicar en un futuro, otro de mis puntos apoyándome con el Regidor de Salud, me han hecho extensa la preocupación del caso de dengue, hay mucha consternación, la gente está muy asustado, me han estado contactando de la Colonia Santa Mónica que ya hay varios casos y me preguntan si va haber campaña de fumigación para prevenir la picadura del sancudo, es todo gracias.

**La Regidora Sofía Steffi García Navarro.-** Gracias Tesorero y Contralora por su tiempo, creo que a todos nos compete saber y tener las

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

cuentas claras para saber con qué dinero contamos, agradezco su apertura.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Siendo las 14:40 (catorce horas con cuarenta minutos), la Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco se retira de la Sala de Regidores, quedando únicamente 12 (doce) Ediles.

### 12. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS MULTAS QUE SEAN GENERADAS POR OPERATIVOS SALVANDO VIDAS Y POR ESTACIONARSE EN ESPACIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN DONADOS 25% A LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y 25% AL DIF MUNICIPAL Y SEA DESTINADOS PARA LA CREACIÓN, RESTAURACIÓN DE BANQUETAS Y RAMPAS CON DISEÑO UNIVERSAL.

**La Regidora Adriana Orozco de la Cruz.-** Dentro de mi comisión que se me asigno Inclusión de personas en situación de discapacidad, traigo una solicitud, solicito que el dinero que se obtenga de las multas generadas por operativos salvando vidas y de las multas generadas por estacionarse en espacio de personas con discapacidad se destine el 25% (veinticinco por ciento) para la Dirección de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a personas con discapacidad y 25% (veinticinco por ciento) para el sistema DIF Municipal. El cual el monto sea destinado y ejecutado por la dirección de Obras Públicas para la Creación, Restauración de Banquetas y Rampas con diseño Universal, de esta manera seguir creando, restaurando y eliminando barreras físicas como todos aquellos obstáculos y elementos físicos, de ornato y de construcción que dificultan o impidan a las personas con discapacidad, su libre acceso, desplazamiento e interacción en vía pública, edificaciones y servicios públicos. Tanto el área de Inclusión a Personas con Discapacidad se dedica y el DIF Municipal se dedica a apoyar a las personas más vulnerables de este municipio, pido se valore esta petición por lo que pido se apruebe la presente petición.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Con gusto Presidenta, se somete a votación la propuesta de la Regidora Adriana Orozco de la Cruz que consiste en autorizar para que las multas que sean generadas por operativos salvando vidas y por estacionarse en espacio de personas con discapacidad sean donados 25% a la dirección de inclusión y 25% al DIF municipal y sea destinados para la creación, restauración de banquetas y rampas con diseño universal. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. **Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### 13. COMENTARIO POSITIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES MUNICIPALES.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Buenas tardes, nada más como comentario, se hizo el nombramiento de los Jueces Municipales, todo mundo lo sabemos que se tiene que hacer una convocatoria y un dictamen para poderlos elegirlos, nada más comentarles de manera positiva, no hay que darle nombramiento todavía a la persona

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

que no es Juez si no Encargado del Despacho del Juzgado Municipal porque eso a la larga puede traer conflictos legales, conflictos de intereses o mal uso del nombramiento.

### 14. SOLICITUD PARA ACTUALIZAR LA PÁGINA DE GOBIERNO MUNICIPAL CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE SE HA CONTRATADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Hay que instruir a Transparencia y Recursos Humanos que se actualice la página del Gobierno Municipal, referente a la planilla del personal que trabajaba del mes de septiembre y la gente que se ha contratado en esta nueva Administración, con la planilla que trabajaba del mes de septiembre a la fecha, que sea una Administración transparente, no queremos caer en el error de otros gobiernos, no hay que inflar nóminas, después no ajusta el presupuesto para hacer obras, yo prefiero Presidenta con todo el respeto que se merece que todo esto que podamos ahorrar simplemente se gaste en obras, Las personas que tienen nombramiento como Encargado del Despacho, pido se nos informe con cuántos empleados salió el gobierno anterior y cuántos empleados empezaron a trabajar en esta Administración.

### 15.- AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PAGO QUE SE REALIZARÁ A LOS EMPRESARIOS; DANIEL ÁNGEL BAÑUELOS Y JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ PATIÑO, PARA RECIBIR LOS NEUMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, ASÍ COMO UN VALE DE 40 LITROS DE DIÉSEL, EL PAGO DEL OPERADOR Y DEL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA LA CARGA DE LOS NEUMÁTICOS

**El Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo.-** Tenemos una situación de emergencia en cuestión de salud de casos de dengue, este problema es a nivel Estatal, justamente el día de hoy se generó una comisión para servicios médicos para que estuvieran en la región sanitaria para una situación de epidemiología que tiene nuestro municipio y poder actual, no estamos de brazos cruzados, estarán viendo campañas de inacción masiva de criaderos, las acciones de salud públicas tienen que ser trascendentes, tenemos que cumplir con el ciclo del mosquito, por eso es que se están haciendo campañas eliminación masivas de criaderos por eso los invito a todos a que estemos compartiendo la información, tengo dos comisiones a fin Salubridad e Higiene y Saneamiento y Protección contra la Contaminación y Ecología, uno de los problemas que tenemos es el cacharro de llantas, me hicieron llegar una propuesta de parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, le doy lectura al presente oficio; Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento que se ha tendido acercamiento con un empresario del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, con la intención de recibir los neumáticos que tiene el municipio de Atotonilco el Alto, ya que el empresario está haciendo la trituración de los mismo, el costo por recibir las llantas sería una cuota de recuperación de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, por el acarreo sería en los camiones con los que el municipio cuenta en el área de aseo público, solicitando con ello un vale de combustible de 40 litros de diésel, así como el pago adicional de operador y del personal que se necesite para cargar el camión, ya que se haría después de la jornada laboral para trasladar las mismas de almacén

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

donde se concentran los neumáticos, solicito sea considerado el pago extra que se pudiera general en este rubro ya que se requiere personal para carga los camiones de forma manual, hay otra persona empresaria que tiene una recicladora de llantas en Tonalá pero él nos cobra la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), es más caro.

**La Regidora Alma Rosa Delgadillo Vázquez.-** Nada más en este punto quiero precisar doctor, no sé si se tenga previsto sobre la acción que es muy buena sobre prevenir el dengue, tendrá calendarizado la campaña de fumigación que sería muy importante, al menos en la colonia del Vergel que es donde vive su servidora ya aparecieron unos casos, es algo que preocupa pero no sé si tenga previsto la calendarización de la campaña para la fumigación que es muy importante.

**La Regidora Sofía Steffi García Navarro.-** Sumando a lo que dice la Regidora Alma, nos mandaste doctor una información sobre la campaña de Eliminación de criadero de mosquito pero fue para la comunidad de Cucarachas y San José del Nuevo valle, a mucha gente le llamo la atención y nos están solicitando en otras comunidades, te pido si tienes calendarizado la fumigación para nosotros darle difusión.

**El Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo.-** Regidora ya pedimos a Servicios Médicos un calendario de donde vamos a estar trabajando, si vamos muy de la mano con la Secretaría de Salud para poder identificar donde están los casos nuevos, donde hay necesidad, pedimos a la Secretaría nos apoye con una encuesta entomológica para saber el número de casos para eliminar mediante fumigaciones.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no hay más comentarios al respecto solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, se somete a votación la propuesta del Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo que consiste en aprobar la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, pago que se realizará a los empresarios; Daniel Ángel Bañuelos y José Guadalupe González Patiño, para recibir los neumáticos en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, así como un vale de 40 litros de diésel, el pago del operador y del personal que se requiera para la carga de los neumáticos. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. **Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

**16.- AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO 60 (SESENTA) LITROS DE COMBUSTIBLE MAGNA, DISTRIBUIDO EN DOS VALES DE 30 (TREINTA) LITROS POR SEMANA, EL PAGO DE GASTOS QUE IMPLIQUE EL TRATAMIENTO DE LAS HEMODIÁLISIS QUE REALIZA EN EL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, JALISCO, EL GASTO DEL TRATAMIENTO ES DE \$485.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS LOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR DEL PACIENTE GABRIEL JORGE ARAMBULA RAMIREZ.**

**El Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo.-** Traigo otra petición muy importante donde nos están solicitando la aprobación para el pago de combustible y gastos médicos del paciente Gabriel Jorge

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

Arambula Ramírez, le están realizando hemodiálisis por su terapia de su situación renal, el apoyo sería de 60 (sesenta) litros de combustible magna, distribuido en dos vales de 30 (treinta) litros por semana, el pago de gastos que implique el tratamiento de las hemodiálisis que realiza en el Hospital Civil de Guadalajara, Jalisco, el gasto del tratamiento es de \$485.00 (cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más los gastos que se puedan generar, se anexa a la petición que les entregaron los certificados médicos, les pido podamos apoyarlos para que continúe con sus tratamientos de hemodiálisis, solicito se someta a votación.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no existen comentarios al respecto solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, se somete a votación la propuesta del Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo que consiste en aprobar el pago de 60 (sesenta) litros de combustible magna, distribuido en dos vales de 30 (treinta) litros por semana, el pago de gastos que implique el tratamiento de las hemodiálisis que realiza en el hospital civil de Guadalajara, Jalisco, el gasto del tratamiento es de \$485.00 (cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más los gastos que se puedan generar del paciente comprobándolo con factura del paciente Gabriel Jorge Arambula Ramírez. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, **Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### 17.- APOYO PARA COMPRAR COSTALES DE CROQUETAS PARA DONARLAS A LOS PERRITOS EN SITUACIÓN DE CALLE.

**El Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo.-** Otra de mis propuesta que se tiene que va vinculado con las áreas de Protección Civil, Salud y Ecología, se han recibido solicitudes de apoyo de alimento para mascotas que se tienen en el municipio que están en situación de calle, piden el apoyo con 15 quince costales de croquetas mensuales, hicimos la revisión de este tema, me apoye con el Regidor César por el conocimiento que se pueda tener con este tipo de alimentos y se encontró con proveedores de alimentos de calidad y que nos dan precio al municipio accesible y que nos dan a menor costo, para apoyar a estas protectora de animalitos en situación de calle, se está viendo la forma de apoyarlas peso se está viendo otra vertiente para ver en la situación del bienestar animal, la propuesta es autorizar 15 (quince) costales de croquetas, el costa de costa es de \$285 (doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por costal, si hay una mejor opción se puede hacer.

**La Regidora Sofía Steffi García Navarro.-** El tema de los animalitos en situación de calle, poder ayudar con costales de alimentos es una situación de manera inmediata, pero sabemos que es un problema profundo en Atotonilco y hay muchos años que nadie quiere entrarle a este tema, ojala creamos esta comisión para ver si podemos buscar algún refugio, ver de qué manera podemos combatir este tema del problema de los animales en situación de calle y en cuestión de salud, si se hace esta comisión yo me apunto a parte me encantan los animales.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Para apoyar al doctor yo me apunto para comprar un costal.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**La Regidora Adriana Orozco de la Cruz.-** En la empresa familiar hay clientes que se dedican hacer el alimentos para perritos, si gustan puedo informarme para ver cuál es el mejor presupuesto.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Se está viendo tener el bienestar animal, la Presidenta trae un proyecto que se está trabajando, estamos trabajando para hacer referente porque esto impacta den el bienestar de las mascotas, queremos hacer un reglamento para tener el acercamiento con Ecología, tenemos pensado hacer unas campañas de vacunación con la esterilización para perros y gatos.

### 18. AUTORIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$164,720.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS DE LA REHABILITACIÓN DE LA RAMPA DE FRENADO, TOMADOS DE RECURSOS PROPIOS (OBRA DIRECTA).

**El Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo.-** Otro punto les informo que se rehabilito la rampa de frenado de nuestro municipio, no estaba funcionando como se debe, es por eso que se hizo esta rehabilitación, se modificó para que tuviéramos una prevención de accidentes, tuvimos el apoyo de máquinas, de abastecimiento de diesel, por lo que pido su autorización para aprobar la cantidad de \$164,720.00 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos generados de la rehabilitación de la rampa de frenado, solicito se apruebe mi propuesta,

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
Rehabilitación de Rampa de Frenado	\$164,720.00	ADMO
Total	\$164,720.00	

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no existen comentarios al respecto solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, se somete a votación la propuesta del Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo que consiste en aprobar la cantidad de \$164,720.00 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos generados de la Rehabilitación de la Rampa de frenado, recurso que será tomado de Recursos Propios (Obra Directa). Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

### 19. AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL FESTIVAL TREN DE VIDA MUERTE Y MEMORIA.

**La Regidora Yéssica Casandra García Arias.-** Buenas tardes para todas y todos de acuerdo a mis comisiones doy lectura a la siguiente petición, la Cultura y la tradición en nuestro municipio también corresponde a un acto de fe, Sabemos la importancia que corresponde como Mexicanos y como Atotonilquenses, festejar el día 2 (dos) de noviembre, día de

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

mueritos que está próximo a festejar, les solicito la autorización de la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto que se usara utilizado para el "FESTIVAL TREN DE VIDA MUERTE Y MEMORIA", con este presupuesto se llevara a cabo la decoración de la plaza, del centro cultura con calaveritas literarias más la grabación de algunas de ellas y premios a los que participen en las actividades tanto de las calaveritas literarias e ir caracterizados con el tema del día de muertos, este homenaje de vida es a un personaje de nombre Javier Navarro, este evento se realizará del día 29 (veintinueve) de octubre al 03 (tres) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), por lo que solicito a la Presidenta Municipal solicito lo someta a votación para que mi petición se someta a aprobación.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Secretaria General solicito someta a votación la propuesta de la Regidora Yéssica Casandra García Arias.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta realizada por la Regidora Regidora Yéssica Casandra García Arias que corresponde Autorizar la erogación por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), Para el Festival TREN DE VIDA MUERTE Y MEMORIA. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

### 20. AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE LOS JUEVES MUSICALES EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO Y LOS SÁBADOS MUNICIPALES EN LA PLAZA DEL FRACCIONAMIENTO MADRE LUISITA DE LA PEÑA.

**La Regidora Yéssica Casandra García Arias.-** Por parte de la Dirección de Cultura se solicita su autorización para aprobar la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para realizar los gastos que se generen de los jueves musicales en la plaza principal de la cabecera y los sábados municipales en la plaza del Fraccionamiento Madre Luisita de la Peña, los primeros jueves y sábados musicales de esta Administración 2024-2027 (dos mil veinticuatro guion dos mil veintisiete) fueron gratuitos.

**La Regidora Sofia Steffi García Navarro.-** Solo quiero comentarle Regidora Yéssica Casandra que se tome en cuenta personas para contratar que sean de este municipio.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no hay más comentarios al respecto le pido a la Secretaria General someta a votación la propuesta de la Regidora Yéssica Casandra García Arias.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta para aprobar la cantidad de 16,000.00 (Dieciséis mil pesos pesos 00/100 M.N.) mensuales para realizar los gastos que se generen de los jueves musicales en la plaza principal de la cabecera y los sábados municipales

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

para el pago de un Instructor de Banda de Guerra, el C. Jorge Humberto Segura Tiscareño. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, Presidenta Municipal, le informo que con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### **23. AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PARA APOYAR LA RENTA DEL BANCO DE ALIMENTOS DE ATOTONILCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE AV. FERNANDO DE ALBA #395-B, COLONIA LOS NARANJOS.**

**La Regidora Margarita Damián Mercado.-** Traigo una petición por parte del Director del Banco de Alimentos, les voy a leer el oficio que me hicieron llegar:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo del equipo de trabajo del Banco de Alimentos, BADA (Banco de Alimentos de Atotonilco A.C.) es una asociación civil sin fines de lucro, colores políticos, ni preferencias religiosas, luchando por combatir el hambre y la desnutrición de la población Atotoniquenses (principalmente), actualmente abarcamos 9 (nueve) comunidades urbanas y 20 (veinte) rurales de Atotonilco, Ayotlán, La Barca y Degollado, nuestro banco está afiliado a BAMX (Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos) a la que pertenece 55 (cincuenta y cinco) bancos alimentos en la República, entre ellos el nuestro. Tenemos 15 (quince) años comprometidos en esta misión y actualmente se reparten aproximadamente 2,450 kilos de abarrotes, fruta, verduras y otros productos que forman parte de la canasta básica, la mayoría son comprados y algunos eventualmente donados. Las instalaciones donde actualmente nos encontramos son rentadas, cuya renta es de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y también contamos con otra bodega adicional cuya renta es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) ambas bodegas son necesarias para la guarda de los vehículos y de los productos que son necesarios para los paquetes alimentarios que distribuimos en las comunidades que atendemos. Actualmente el Ayuntamiento nos apoya con la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para el pago de la renta, esto mediante la entrega de un recibo deducible de impuestos proporcionado por Banco de Alimentos, solicitamos de manera más atenta que dicho apoyo continúe a nuestra Institución y de ser posible si pudiera incrementar un poco, ya que al recibir la cantidad que se ahorra en renta nos permite comprar más alimentos y poder seguir apoyando a las personas que se encuentran en situación de carencia alimentaria. Al ser una asociación legalmente constituida tenemos la posibilidad de dar recibos deducibles de impuestos. Agradezco su amable atención y disposición para sumarse por esta causa y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, Atentamente Alejandro Ocegueda Silva, Director del Banco de Alimentos de Atotonilco.

**El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.-** Yo si quisiera Presidenta con todo respeto que se merece el Banco de Alimentos y el Pleno que veamos si realmente tiene instalaciones propias, yo recuerdo cuando fui Regidor en Administraciones pasadas que se le autorizo darles un predio para que ya no pagaran renta.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no existe algún otro comentario al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Claudia Vazquez M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto, Por instrucción de la Presidenta someto a consideración del Pleno la propuesta de la Regidora Margarita Damián Mercado, que consiste en aprobar la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de la renta al Banco de Alimentos, con domicilio Av. Fernando de Alba #395-B, Colonia Los Naranjos, previa investigación si tiene terreno propio. Quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano, Presidenta le informo que con **10 (diez) votos a favor y (2) dos Abstenciones del Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo y de la Regidora Alma Rosa Delgadillo Vázquez,** queda aprobada la propuesta por Mayoría Calificada.

**24. AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO, PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE LOS JUEVES MUSICALES EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO Y LOS SÁBADOS MUNICIPALES EN LA PLAZA DEL FRACCIONAMIENTO MADRE LUISITA DE LA PEÑA.**

**La Regidora Yéssica Casandra García Arias.-** Por parte de la Dirección de Cultura se solicita su autorización para aprobar la cantidad de **\$18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** ya con IVA incluido, para realizar los gastos que se generen de los jueves musicales en la plaza principal de la cabecera y los sábados municipales en la plaza del Fraccionamiento Madre Luisita de la Peña, los primeros jueves y sábados musicales de esta Administración 2024-2027 (dos mil veinticuatro y dos mil veintisiete) fueron gratuitos.

**La Regidora Sofía Steffi García Navarro.-** Solo quiero comentarle Regidora Yéssica Casandra que se tome en cuenta personas para contratar que sean de este municipio.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no hay más comentarios al respecto le pido a la Secretaria General someta a votación la propuesta de la Regidora Yéssica Casandra García Arias.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta para aprobar la cantidad de **18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** ya con IVA incluido para realizar los gastos que se generen de los jueves musicales en la plaza principal de la cabecera y los sábados municipales en la plaza del Fraccionamiento Madre Luisita de la Peña. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con **12 (doce) votos a favor,** queda aprobada por Unanimidad de votos.

**25. APOYO PARA AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) PARA ACTIVA LOS COMEDORES ASISTENCIALES DEL DIF MUNICIPAL, PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

**La Regidora Claudia Vázquez Márquez.-** Muy buenas Presidenta, Compañeras y Compañeros Regidores, Síndica Municipal y medios de comunicación que nos acompañan, como encargada de la comisión de

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

Asistencia Social les traigo una solicitud ya que se requiera aprobar por parte del H. Ayuntamiento complementar y ajustar el recurso para poder cubrir con la atención al padrón que actualmente tenemos de los comedores a cargo de este Sistema DIF Municipal, ya que el recurso asignado por parte de DIF Jalisco solo cubrió hasta el mes de julio, quedando en desamparo total los 460 (cuatrocientos sesenta) beneficiarios que se tenían en padrón, de los cuales 330 (trescientos treinta) subsidiaba DIF Jalisco y 130 (ciento treinta), estaban subsidiados por el H. Ayuntamiento, se pretende la reactivación de los 6 comedores distribuidos de la siguiente manera: 2 (dos) ubicados en la cabecera municipal, uno en San Francisco de Asís, uno en Milpillas, uno en Las Margaritas y otro más en la colonia Madre Luisita, se pretende dar inicio la última semana de octubre dando únicamente un alimento diario a un total de 25 (veinticinco) personas por comedor por día la semana esto con la finalidad de no tener en desamparo a las personas más vulnerables de nuestro municipio, el total de beneficiarios por los 6 comedores sería de 150 beneficiarios, con un apoyo asistencial de \$17.22 para una ración diaria, cabe mencionar que en ejercicios anteriores este recurso ha ido en decremento; debido a la inflación y al alza de la canasta básica expresamos que \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) diarios por beneficiario para una ración diaria sería suficiente para cubrir estos últimos 3 (tres) meses de 2024 (dos mil veinticuatro), nos resulta una cantidad suficiente la cual compromete el correcto balance nutricional destinado a las personas que cuenta con mayor vulnerabilidad alimenticia. Por lo expresado anteriormente nos vemos en la necesidad de solicitar nuevamente al Pleno del Ayuntamiento se autorice lo siguiente: Subsidiar al 100 por ciento los 150 beneficiarios que quedan fuera del padrón del presupuesto estatal aportando el Ayuntamiento \$20.00 por beneficiario. A lo anterior se solicita aprobar la cantidad de **\$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** para reactivar los comedores asistenciales, por lo que solicito se someta a votación mi propuestas.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** por instrucción de la Presidenta someto a consideración del Pleno la propuesta de la Regidora Claudia Vázquez Márquez, que consiste en autorizar la cantidad de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100) para activa los comedores asistenciales del DIF Municipal, pago correspondiente al mes de octubre a diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro). Quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano, **Presidenta le informo que con 12 (doce) votos a favor queda aprobada la propuesta por Unanimidad de los Presentes.**

**26. ROPUESTA PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$199,379.31 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA CUBRIR LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS DEL CAIC DON JULIO GONZÁLEZ.**

**La Regidora Claudia Vázquez Márquez.-** Pido su autorización para pagar los sueldos al personal que trabaja en el CAIC DON JULIO GONZALEZ, este centro beneficia casi a 100 (cien) niños, hijos de madres trabajadoras, el monto mensual es de \$66,459.77 (sesenta y seis mil

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.), por lo que les estoy solicitando el apoyo para aprobar la cantidad de \$199,379.31 (Ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.), correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), así mismo les informo que por reglas de operación que maneja el DIF Jalisco, se nos exige exista el siguiente personal; 1 (una) coordinadora, 3 (tres) educadoras, 1 (una) cocinera, 1 (una) enfermera y 2 (dos) afanadoras, a lo anterior solicito a la Presidenta Municipal someta a votación mi propuesta.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Solicito a la Secretaria General someta a votación la propuesta de la Regidora Claudia Vázquez Márquez.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta para aprobar la erogación de \$199,379.31 (Ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.), correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), para cubrir los sueldos de los empleados del CAIC don Julio González. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano, Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

### 27. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA PARA REVISAR Y MODIFICAR EL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO.

**La Regidora Claudia Vázquez Márquez.-** Mi último punto es sobre el asunto para Migrantes, compañeros existe la necesidad de revisar y modificar el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, que fue aprobado en Administraciones pasadas, sería nuevamente checarlo y complementarlo.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Que le parece Regidora si creamos una comisión donde la presida Usted, solicitando quede de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	CLAUDIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ	REGIDORA QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN
2	HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA	SINDICA MUNICIPAL
3	ALMA ROSA DELGADILLO VÁZQUEZ	REGIDORA
4	LEONARDO SEBASTIAN HERNÁNDEZ ÁVALOS	REGIDOR

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no existen comentarios al respecto, solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, se somete a votación la propuesta para Crear una Comisión Edilicia para revisar y modificar el Reglamento de Ciudades Hermanas del municipio de Atotonilco el Alto. Quienes estén a favor de la

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

### 28. AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL DICTAMEN; DICTAMEN/SIND/001/2024, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-  
Solicito su autorización para aprobar en lo Particular y en lo General el  
siguiente dictamen:

DICTAMEN/SIND/001/2024

CIUDADANOS REGIDORES DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.  
P R E S E N T E S.

Dictamen del proceso de selección de aspirantes a Juezas y/o Jueces  
Municipales para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco,  
presentado por la comisión transitoria para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo  
Particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, a 21 de octubre del 2024.

Comisión transitoria.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción  
segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II;  
38, 40 fracción II, 41, 44, 55, 56 y 57 de la Ley de Gobierno y  
Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los  
artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y  
la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la  
consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso  
de selección de aspirantes a Juezas y/o Jueces Municipales para el  
municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el día primero de octubre de 2024, en la Primera  
Sesión Ordinaria con número de acta 001/ 2024, el Pleno del Honorable  
Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una  
Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que realizara la emisión y  
publicación de la convocatoria para abrir el concurso para la selección de  
Juezas y/o Jueces Municipales, por lo que en mérito de lo anterior, una  
vez aprobada la convocatoria que nos ocupa se ordenará que se publique  
la presente convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal, para  
que se divulgue y se le dé cabal cumplimiento.

**Segundo.-** Que el artículo 56 de la Ley de Gobierno y la  
Administración Pública Municipal, establece que el ayuntamiento debe

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de Juezas y/o Jueces Municipales y deben designar de entre estos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.

**Tercero.-** Que el día 01 primero de octubre del 2024, en la primera sesión ordinaria el H. Ayuntamiento de este Municipio, aprobó por unanimidad de votos, la creación de una comisión la cual se encuentra integrada por la Sindica Municipal, Licenciada Humbelina de Jesús Guzmán Barba, quien preside dicha Comisión, el Regidor Lic. Leonardo Sebastián Hernández Ávalos, Regidora Licenciada Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidora C. Claudia Vázquez Márquez y la Regidora Lic. Sofía Steffi García Navarro, la función que desempeñará dicha comisión será la de realizar y proponer al pleno la Convocatoria para la Elección de Juezas y/o Jueces Municipales.

**Cuarto.-** Por lo que el día miércoles 09 nueve de octubre del 2024 siendo las 11:00 once horas, se reunió la Comisión conformada para este fin a efecto de presentar al pleno del H. Ayuntamiento la siguiente propuesta correspondiente a las fechas y requisitos que se aplicaran para la selección de Juezas y/o Jueces Municipales de este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quedando cómo sigue:

### CONVOCATORIA

Misma que deberá sujetarse a las siguientes bases:

I.- Podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos establecidos por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su Artículo 57 que a la letra dice:

Artículo 57 para ser Juez Municipal se requiere:

- I. Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el Servicio Público siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- III. Tener cuando menos 25 veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- IV. Tener la siguiente escolaridad.
  - a) En los Municipios en que la población sea mayor a 20 mil habitantes, se quiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.
  - b) En los Municipios en que la población sea de hasta 20,000 veinte mil habitantes, se requiere por lo menos certificado de educación media superior; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por del por delito intencional.

II.- La presente convocatoria se encontrará abierta al día siguiente a que sea aprobada en la sesión de ayuntamiento y a partir de su aprobación tendrá el termino de 4 cuatro días hábiles posteriores al día de su publicación, por lo que la presente convocatoria se cerrara el cuarto día hábil a partir del día siguiente a su publicación en los estrados del Municipio a las 15:00 (quince horas). Una vez recibida toda la documentación solicitada a los aspirantes, se le citara por parte de la comisión para realizarles una entrevista personal así como un examen teórico práctico que acredite sus conocimientos en la materia.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

III.- Los aspirantes al puesto deberán presentarse a entregar la documentación en las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal de este Gobierno Municipal a partir del día viernes 25 de octubre del 2024 para culminar el día miércoles 30 de octubre del 2024, el horario de entrega será de las 09:00 nueve horas y hasta las 14:00 catorce horas durante los días de la publicación de la presente convocatoria en dónde deberá llenar el registro correspondiente y acompañarlo de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae en dos tantos.
2. Copia certificada de su acta de nacimiento por el Registro Civil.
3. Carta de no antecedentes penales expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).
4. Copia certificada de la Credencial de Elector por la Secretaría General de este H Ayuntamiento.
5. Comprobante de domicilio menor de 3 meses.
6. Título Profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.

IV.- Una vez recibidas las solicitudes en la Sindicatura Municipal se realizará por la Comisión Edilicia una valoración de los perfiles, entrevistas y exámenes a los cuáles se les convocará de forma personal, los exámenes serán evaluados por el Encargado del Órgano Interno de Control y por los Asesores Jurídicos de Sindicatura, ello para poder otorgar los resultados de forma transparente, a los participantes se les notificará el resultado de la misma en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para la toma de protesta correspondiente de quienes sean elegidos para ocupar el cargo de Juezas y/o Jueces Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco.

V.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión nombrada para el caso previa autorización del pleno.

**ATENTAMENTE**

**ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 21 DE OCTUBRE DEL 2024**

**LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA  
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**LIC. LEONARDO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ÁVALOS  
REGIDOR**

**LICENCIADA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA  
REGIDORA**

**C. CLAUDIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA**

**LIC. SOFÍA STEFFI GARCÍA NAVARRO  
REGIDORA**

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Si no hay comentarios al respecto, sedo el uso de la voz a la Secretaria General para que someta a votación la propuesta.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta de la Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba, que consiste en aprobar en lo Particular y en lo General el dictamen; DICTAMEN/SIND/001/2024, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

**29. AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL DICTAMEN; DICTAMEN/SIND/003/2024, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Solicito también su autorización para aprobar en lo Particular y en lo General el siguiente dictamen:

**DICTAMEN/SIND/003/2024**

**CIUDADANOS REGIDORES DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.  
PRESENTES.**

Dictamen del proceso de selección de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, a 23 de octubre del 2024.

Comisión transitoria.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II; 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de selección de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el día 01 (primero) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 001/ 2024, el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

Transitorio para emitir las bases y convocatoria para la elección del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el alto, Jalisco, por lo que en mérito de lo anterior, una vez aprobada la convocatoria que nos ocupa se ordenará que se publique en los estrados de la Presidencia Municipal, para que se divulgue y se le dé cabal cumplimiento.

**Segundo.-** Que el artículo 67 ter de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que en cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del Órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública.

**Tercero.-** Que en la Comisión descrita en el Considerando Primero, se encuentra integrada por la Síndica Municipal quien además preside dicha Comisión, Licenciada Humbelina de Jesús Guzmán Barba, la Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez, Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco, Regidor Doctor Rafael Eduardo Barragán Castillo y el Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo, la función que desempeñará dicha comisión será la de realizar y proponer al pleno la Convocatoria para la selección de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco.

**Cuarto.-** Por lo que el día lunes 14 catorce de octubre del 2024 siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, se reunió la Comisión conformada para este fin a efecto de proponer al pleno del H. Ayuntamiento la siguiente propuesta correspondiente a las fechas y requisitos que se aplicaran para la selección de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, quedando cómo sigue:

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO 2024 -2027.

La Comisión Edilicia de Atotonilco el alto, Jalisco emite la presente convocatoria pública para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Atotonilco el alto, Jalisco para el periodo 2024-2027.

#### B A S E S

##### PRIMERA. CARGO A CONCURSAR.

1. El cargo a concurso es el de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, por el período restante de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
2. La participación en el proceso garantiza al aspirante la consideración de su propuesta en igualdad de condiciones con las y los demás participantes de acuerdo a las bases establecidas en esta convocatoria. La evaluación de las candidaturas que se postulen se efectuará considerando el **mérito** (experiencia profesional de los interesados), **capacidad** (preparación académica y plan de trabajo) de acuerdo con la evidencia y valoración de esos elementos.
3. De entre las y los candidatos mejor evaluados por la Comisión Edilicia, La Presidenta Municipal propondrá a la candidata o

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

candidato para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco, ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación por la mayoría calificada requerida, conforme lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### SEGUNDA. REQUISITOS.

Para ser titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;

II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;

III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;

IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;

VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;

VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados; y

IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

### TERCERA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, los aspirantes deberán entregar en la Sindicatura Municipal de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco un expediente que incluirá los siguientes documentos impresos:

Claudia Vazquez m.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

1. Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, en la que manifieste interés de participar en el proceso de evaluación y la aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en las bases de esta convocatoria.
2. Acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil, en original, esto para acreditar el requisito marcado en el número 1.
3. Copia de su identificación oficial vigente para acreditar el requisito número 1.
4. Copia simple de la cedula profesional expedida por la autoridad competente, exhibiendo los originales para cotejo, para acreditar el requisito número 3.
5. Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los supuestos previamente descritos, en sus puntos 4, 5, 6 y 7.
6. Currículum vitae (letra arial 12) sin otro dato personal que no sea un número telefónico de contacto y correo electrónico, ambos ubicados en el margen superior derecho. Currículums en formatos diferente no serán aceptados.
7. Documentos con que demuestre tener experiencia acreditable en las áreas de administración pública, control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidad de los servidores públicos, rendición de cuentas o transparencia, para acreditar el requisito número 3.  
Los originales de dicha evidencia curricular deberán ser presentados inmediatamente de ser solicitados, por lo que la o el aspirante se hacen responsables de tenerlos disponibles para su eventual cotejo.
8. Exposición breve de un plan de trabajo del aspirante y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. En letra arial, tamaño 12, sin límites de páginas, donde se desarrollen los siguientes puntos:
  - 8.1 Diagnostico de la problemática que aprecia en la administración municipal en específico del área del titular del órgano interno de control de Atotonilco el alto, Jalisco.
  - 8.2 Propuestas concretas y viables para contribuir al cargo al que aspira.

El correo electrónico y número telefónico proporcionado en el Currículum Vitae servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso.

### CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES.

El expediente con los documentos señalados en la base anterior, deberán presentarse en la oficina de Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco, situada en el Palacio Municipal en calle Juárez número 1 uno colonia centro a partir del día viernes 25 de octubre del 2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

### PERIODO 2024-2027

hasta el día miércoles 30 de octubre del 2024 con un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El personal de la Sindicatura Municipal recibirá las solicitudes en los términos presentados, y hasta la revisión de la Comisión integrada para este fin, se verificará el cumplimiento total de los requisitos y documentos, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para validar cuales expedientes están completos.

Concluido el plazo de recepción de propuestas de la convocatoria, la Sindicatura Municipal deberá remitir los expedientes de los aspirantes inscritos a la comisión integrada para este fin, de manera física el día hábil siguiente en que se cierre la convocatoria.

#### QUINTA. OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN EDILICIA.

La Comisión Edilicia participará en el proceso de designación para analizar y evaluar la **capacidad e idoneidad** de las postulaciones. La Comisión revisará los documentos indicados en la base tercera de esta convocatoria, podrá solicitar a los postulantes y las autoridades o instituciones respectivas, informes para verificar o aclarar la información de la documentación entregada, así como los documentos originales presentados para su cotejo.

Una vez recibidos los expedientes de cada aspirante, la Comisión realizará la Opinión Técnica sustentada en un examen teórico práctico, la valoración curricular de los expedientes y el Plan de Trabajo.

La Comisión aplicará a los aspirantes las evaluaciones que considere necesarias y que ayuden a valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria para ocupar el cargo. Para tal efecto los aspirantes acudirán a las instalaciones que facilite la Presidencia Municipal, para la realización del examen, por lo que serán citados por la comisión, por medio del correo electrónico y teléfono que para tales fines proporcionaron, en donde se les indicará hora, fecha y lugar.

La Comisión presentará la Opinión Técnica con la evaluación de cada perfil participante a más tardar antes de la siguiente sesión en la que se apruebe el presente dictamen, dirigida a la Presidenta Municipal. Derivado de la opinión técnica de la Comisión se hará la propuesta de designación de la terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control de entre las y los aspirantes mejor evaluados.

En caso de que no se presenten las opiniones técnicas y evaluaciones de cada uno de los aspirantes en el plazo señalado, la Presidenta Municipal seleccionará de entre quienes integren la lista de los candidatos elegibles, a quien será propuesto al pleno para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control.

#### SEXTA. DEL RESULTADO.

La Presidenta Municipal propondrá al Pleno del Ayuntamiento la terna de las personas candidatas a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control, esta designación deberá ser aprobada por mayoría calificada de los integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 ter en su fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### SÉPTIMA.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión nombrada para el caso previa autorización del pleno.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

ATENTAMENTE

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 23 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA  
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FRANCO  
REGIDORA

DOCTOR RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO  
REGIDOR

MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO  
REGIDOR

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no hay comentarios al respecto, sedo el uso de la voz a la Secretaria General para que someta a votación la propuesta.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta de la Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba, que consiste en aprobar en lo Particular y en lo General el dictamen; **DICTAMEN/SIND/003/2024, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.** Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. **Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

**30.- APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA EMPRESA SEARGO (SERVICIOS EMPRESARIALES), POR LA CANTIDAD DE \$165,812.37 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 37/100 M.N.)**

**La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-** Dentro de mis comisiones que me fueron asignadas fue la de Seguridad Pública, por lo que traigo un solicitud para realizar la compra de cámaras de vigilancia en el área de Seguridad Pública Municipal, con domicilio en la calle Emiliano Zapata s/n, Col. Infonavit Progreso de este municipio de Atotonilco el Alto, existe tres cotizaciones pero las que más nos conviene y es la más barata, seria con la empresa SEARGO (SERVICIOS EMPRESARIALES), por la cantidad de **\$165,812.37 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos doce pesos 37/100 M.N.),** por lo que les pido

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

compañeros que me apoyen en aprobar esta compra ya que es de suma importancia.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto le pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta de la Síndico Municipal que consiste en autorizar la compra de cámaras de vigilancia para el área de Seguridad Pública con la empresa SEARGO (Servicios Empresariales), por la cantidad de **\$165,812.37 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos doce pesos 37/100 m.n.)**. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### 31. AUTORIZACIÓN PARA COMPRAR DE 30 CAMISOLAS PARA ELEMENTOS DEL MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CON UN COSTO DE \$43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**La Sindica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-** Como siguiente punto y dentro de mis comisiones está la de Movilidad, solicito la aprobación para la comprar de 30 (treinta) camisolas blancas, fabricadas en tela ripstop 65-34% poliéster, algodón, manga corta, color blanco, con tela en color amarillo neón y reflejante en espalda y mangas, cuenta con 5 bordados, marca táctica 24-7, con un costo de **\$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por lo que solicito se someta a consideración del Pleno mi propuesta.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto le pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta de la Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba que consiste en autorizar la compra de 30 (treinta) camisolas para los elementos de Movilidad y Transporte, con un valor de **\$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### 32. AUTORIZACIÓN PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA REALIZAR EL PAGO DE LA RENTA MENSUAL, DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DRSE, CON DOMICILIO EN AV. INDEPENDENCIA #750, LOCAL 103, DENTRO DE LA PLAZA COMERCIAL DEL VALLE, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-** Traigo una petición de parte de la DRSE, la cual nos están pidiendo el apoyo para seguir pagando la renta de sus oficina que se encuentran en la Plaza Comercial del Valle, anteriormente las Administraciones pasadas apoyaban con el pago de la renta, por lo que solicito que apoyemos con la

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

aprobación de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago de la renta mensual, de las oficinas que ocupa la DRSE, con domicilio en Av. Independencia #750, local 103 (ciento tres), dentro de la Plaza Comercial del Valle, Atotonilco el Alto, Jalisco.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto le pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta de la Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba que consiste en cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el pago de la renta mensual, de las oficinas que ocupa la DRSE, con domicilio en Av. Independencia #750, local 103, dentro de la Plaza Comercial del Valle, en Atotonilco el Alto, Jalisco. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.**

### 33. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, EL INMUEBLE QUE OCUPA EL JARDÍN DE NIÑOS JUAN EVARISTO HERNANDEZ Y AVALOS, CON DOMICILIO LOMA ESCONDIDA # 7, COLONIA GUADALUPANA.

**La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-** Como siguiente punto compañeros mencionarles que el Jardín de Niños Juan Evaristo Hernández y Avalos que se encuentra ubicado en el domicilio Loma Escondida #7, la Colonia Guadalupana, ese inmueble es propiedad del Ayuntamiento, por lo cual nos está requiriendo la Directora volver a firmar un contrato de comodato para que la Secretaria de Educación Pública se siga haciendo cargo de ese Inmueble y se pueda seguir trabajando, la propuesta es realizar el contrato de comodato por 3 años, lo que dure la Administración, iniciando el día 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) al día 30 (treinta) de Septiembre del año 2027 (dos mil veintisiete).

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Por instrucción de la Presidenta someto a consideración del pleno la propuesta de la Síndica Municipal que consiste en aprobar la autorización para celebrar un contrato de comodato con la Secretaría de Educación Pública y ese Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, del Inmueble que ocupa el Jardín de Niños Juan Evaristo Hernández y Avalos, con domicilio Loma Escondida # 7, Colonia Guadalupana, con fecha 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) al día 30 (treinta) de Septiembre del año 2027 (dos mil veintisiete). Quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano, **Presidenta le informo que con 12 (doce) votos a favor queda aprobada la propuesta por Unanimidad.**

### 34. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

**DROGADICCIÓN (CRREAD) Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, DEL INMUEBLE CON DOMICILIO EN LA CARRETERA ATOTONILCO DEGOLLADO KM 1.5, COLINA LAS PALMAS, ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

**La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-** Como siguiente punto el Encargado del Centro de Rehabilitación y Recuperación de Enfermos de Alcoholismo y Drogadiccción (CREEAD), me hizo llegar una solicitud, donde pide se actualice el Contrato de Comodato del inmueble con domicilio en Carretera Atotonilco Degollado km 1.5, Colonia Las Palmas, Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo propiedad de este Ayuntamiento, por lo que les pido sea por los tres años lo que corresponde a esta Administración, del día iniciando el día 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) al día 30 (treinta) de Septiembre del año 2027 (dos mil veintisiete).

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General lo someta a votación.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Por instrucción de la Presidenta someto a consideración del Pleno la propuesta de la Síndica Municipal que consiste en aprobar la autorización para celebrar un contrato de comodato con el Centro de Rehabilitación y Recuperación de Enfermos de Alcoholismo y Drogadiccción (CRREAD) y este Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, del inmueble con domicilio en la Carretera Atotonilco-Degollado km 1.5, Colina Las Palmas, Atotonilco el Alto, Jalisco, realizando dicho Contrato Comodato por 3 (tres) años correspondiente a esta Administración, con fecha 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) al día 30 (treinta) de Septiembre del año 2027 (dos mil veintisiete). Quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano, **Presidenta le informo que con 12 (doce) votos a favor queda aprobada la propuesta por Unanimidad.**

### **35. AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR UN CONTRATO DE COMODATO DEL ESPACIO QUE OCUPA EL MÓDULO DE LICENCIAS UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO.**

**La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-** De acuerdo al módulo de licencias, el único requisito que nos pide movilidad del Estado es que el Ayuntamiento realice el contrato de comodato del inmueble, actualmente con domicilio en la Plaza Comercial del Valle, Avenida Independencia #450, Local 96 y 97, donde se está prestando el servicio, por lo que solicito que se autorice el Contrato de Comodato, iniciando el día 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) al término de la Administración el día 30 (treinta) de Septiembre del año 2027 (dos mil veintisiete), solicito lo someta a votación.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no hay comentarios al respecto solicito a la Secretaria General someta a votación la propuesta del de la Síndica Municipal.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta realizada por la Síndica Municipal que consiste en autorizar la firma del contrato de comodato del espacio que ocupa el módulo de licencias

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

ubicado en este municipio de Atotonilco el Alto, actualmente con domicilio en la Plaza Comercial del Valle, Avenida Independencia #450, Local 96 y 97, con fecha 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) al día 30 (treinta) de Septiembre del año 2027 (dos mil veintisiete). Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con **12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

**36. AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA INETUM MEXICO S.A. DE C.V. A QUIEN SE PROPONE CONTRATAR POR UN LAPSO DE 15 MESES Y 13 DÍAS, LO QUE GENERA UN GASTO TOTAL DE \$979,483.02 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN PAGADOS EN 15 MENSUALIDADES DE \$63,522.96 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 96/100 M.N.) Y UN ÚLTIMO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$26,638.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**La Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-** Quiero someter a este pleno la propuesta para que se continúe realizando la contratación de H. Ayuntamiento con la empresa denominada INETUM MEXICO S.A. DE C.V. a quien se propone contratar por un lapso de 15 meses y 13 días, lo que genera un gasto total de **\$979,483.02 (novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 06/100 m.n.)** más el impuesto al valor agregado, mismos que serán pagados en 15 mensualidades de **\$63,522.96 (sesenta y tres mil quinientos veintidós pesos 96/100 m.n.)** y un último pago por la cantidad de **\$26,638.66 (veintiséis mil seiscientos treinta y ocho pesos 66/100 m.n.)** más el impuesto al valor agregado, lo anterior con el objeto de realizar el servicio de recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano en la oficina de relaciones exteriores en este municipio; la vigencia del contrato será a partir del 1 de octubre del 2024 y hasta el 13 de enero del 2026, la razón de la vigencia es dado a que concluye el contrato de este consorcio con la secretaria de relaciones exteriores, es por ello que terminando este contrato tendríamos que esperar a que la secretaria nos vuelva a dar la indicación para la nueva contratación con este mismo consorcio o uno nuevo.

**La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Si no hay comentarios al respecto solicito a la Secretaria General someta a votación la propuesta del de la Síndica Municipal.

**La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Con gusto Presidenta, someto a consideración de este Pleno la propuesta realizada por la Síndica Municipal que consiste en continuar con la contratación de la empresa INETUM MEXICO S.A. DE C.V. por un lapso de 15 meses y 13 días, lo que genera un gasto total de **\$979,483.02 (novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 06/100 m.n.)** más el impuesto al valor agregado, mismos que serán pagados en 15 mensualidades de **\$63,522.96 (sesenta y tres mil quinientos veintidós pesos 96/100 m.n.)** y un último pago por la cantidad de **\$26,638.66 (veintiséis mil seiscientos treinta y ocho pesos 66/100 m.n.)** más el impuesto al valor agregado, con una vigencia del contrato será a partir del 1 de octubre del 2024 y hasta el 13 de enero del 2026.

Claudia Vázquez m.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials)*

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2024-2027

Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Presidenta Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad.

### VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores y si no existen más asuntos que tratar, les solicito a todos los miembros del Honorable Ayuntamiento ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 16:06 (dieciséis horas con seis minutos), del día 24 (veinticuatro) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) doy por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2024-2027 (dos mil veinticuatro, guion dos mil veintisiete), bajo el acta 002/2024 (dos diagonal dos mil veinticuatro), agradezco a todos por su asistencia (participación).